



Resolución Ministerial

Nº 371 -2018-PRODUCE

Lima, 29 AGO. 2018

VISTOS: El documento OF. RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/121 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Informe N° 263-2018-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola; el Memorando N° 01158-2018-PRODUCE/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 122-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, el Informe N° 0333-2018-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 1107-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF. RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/121 de fecha 13 de julio de 2018, el Ministro de Relaciones Exteriores cursa invitación para participar en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Bolivia, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia, el 03 de setiembre de 2018; asimismo, comunica la realización de reuniones preparatorias de carácter técnico que se realizarán del 01 al 02 de setiembre en la mencionada ciudad;

Que, mediante el Memorando N° 882-2018-PRODUCE/DGAAMPA-Dccbpa la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas remite el Informe N° 263-2018-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, en el cual se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que se participará en el Eje I "Medio Ambiente y Recursos Hídricos Transfronterizos", donde se negociarán nuevos compromisos sectoriales que serán consensuados durante las reuniones preparatorias técnicas relacionados al Diagnóstico Binacional Pesquero y Acuícola, las cuales se traducirán en acciones estratégicas para promover la innovación y fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos; recomendando la participación en el mencionado evento del señor Rodolfo Eduardo Padilla Verazaluce, profesional de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuicola;

Que, por Memorando N° 01158-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 122-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual manifiesta conformidad respecto al viaje al exterior del comisionado, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al



Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que la participación de la entidad coadyuvará a continuar con las actividades binacionales respecto al trabajo de recursos hidrobiológicos en el Lago Titicaca a cargo del Ministerio de la Desarrollo Rural del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de la Producción de Perú; asimismo, adjunta el Informe N° 0333-2018-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto, la cual aprueba la certificación presupuestal de los viáticos y señala que existen recursos presupuestales para cubrir los gastos de pasajes aéreos que genere el viaje en comisión de servicios;

Que, mediante el Memorando N° 01017-2018-PRODUCE/OGA, la Oficina General de Administración adjunta el Informe N° 324-2018-PRODUCE/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento, la cual señala que se ha cotizado el precio de los pasajes aéreos en tarifa económica para la realización del mencionado viaje; asimismo, se adjunta el Informe N° 157-2018-PRODUCE/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, la cual realiza el cálculo de viáticos correspondiente para la comisión de servicios;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; y que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

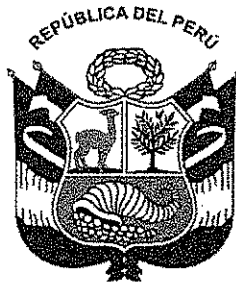
Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Rodolfo Eduardo Padilla Verazaluce, profesional de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, del 30 de agosto al 05 de setiembre de 2018, a la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Rodolfo Eduardo Padilla Verazaluce, profesional de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, del 30 de agosto al 05 de setiembre de 2018, a la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2018 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 4 días (03 días + 01 día por concepto de instalación) US\$ 270,00 por día	TOTAL US\$
Rodolfo Eduardo Padilla Verazaluce	951.60	1,080.00	2,031.60

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el profesional autorizado en el artículo 1 debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

